

**INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR
PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE LA
TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO**

Se realizó una auditoría por la firma auditora privada Consulfenco Cía. Ltda., por el período comprendido entre enero a diciembre 2025, emitiéndose un informe final sin salvedades con fecha 05 de marzo de 2026.

Se adjunta a continuación el informe de los auditores independientes:

SECCIÓN I INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio y Junta General de Accionistas
COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AUSTROGAS
CEM AUSTROGAS.

Cuenca, 05 de marzo 2026

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

1. Hemos auditado los Estados Financieros de la Compañía de Economía Mixta Austrogas CEM Austrogas., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio, por los años terminados en esa fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión

2. En nuestra opinión los estados financieros de la Compañía presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía de Economía Mixta Austrogas CEM Austrogas., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2025, y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado a esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, como han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros.

3. La Administración de la Compañía de Economía Mixta Austrogas CEM AUSTROGAS., es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad NIC.; así como la aplicación de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, y del control interno propio que la



Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.; mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y de la realización de estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las características propias de la Compañía.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, aplicando el principio contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

4. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Declaramos que somos independientes de la Compañía de Economía Mixta Austrogas, CEM AUSTROGAS de conformidad con el Código de Ética del Contador Ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

5. Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el Servicio de Rentas Internas (Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000030 emitida por la administración tributaria con fecha 7 de junio del 2021 y publicada en el registro oficial No 472 de fecha 14 de junio del mismo año, y sus reformas), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía. Nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos, por el ejercicio terminado al

31 de diciembre de 2025, se emite por separado en un informe denominado “Informe de Cumplimiento Tributario” ICT. Esto en cumplimiento a la legislación tributaria vigente en el Ecuador, que establece su presentación hasta el 31 de julio de 2026.

Consulfinco Cia. Ltda.

CONSULFINCO CIA. LTDA.

Registro Nacional de Firmas Auditoras Externas

Acred: SCVS-IRCVSC-2025-00023332

Acred: CGE Resolución No. EMS-003-SA-2020



Darwin Jaramillo Granda, MBA
REPRESENTANTE LEGAL